



DECRETO ALCALDICIO N° 105 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA, 10 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3576 de fecha 18.12.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Contratación de los Servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 04.01.2019, que autoriza adjudicar el proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Contratación de los Servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa**".

El Memo N° 7 de fecha 10.01.2019, de la Unidad de Comunicaciones quien remite contrato.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 04 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **SERVICIOS ALEX JONATAHN SOTO VALDES EIRL**, Rut 76.692.105-1, con domicilio Cardenal Samore, #171 villa Santa María, Comuna de Machali, por un monto mensual de \$ 195.000 exento, por el periodo comprendido del 04 de Enero de 2019, por el plazo de 18 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215-22-11-003 "Servicios Informáticos" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/JAP/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)

Archivo